



ORD. 1 A N° 1340 /

ANT: Ord. 578 actualización del proceso Técnico administrativos de teleinterconsultas asincrónicas, MINSAL.

MAT.: Normalización proceso técnico administrativo por teleinterconsultas asincrónicas a través de Hospital Digital

LA SERENA, 30 JUL 2025

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

**A : JEFES DE DEPARTAMENTOS DE SALUD
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED APS .
DIRECTORES DE HOSPITALES DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD**

Junto con saludar cordialmente, en el contexto de las atenciones de Telemedicina asincrónica a través de Hospital Digital, en las especialidades (denominadas "células") de Dermatología, Nefrología, Geriátría, Diabetología, Reumatología, Endocrinología, Patología Oral y Trastornos Temporomandibulares, entre otras que se encuentran en desarrollo , es conveniente asegurar el resguardo del registro de las prestaciones en el Sistema de Gestión de Tiempos de Espera (SIGTE) y Sistema de información de la Red Asistencial (SIDRA), como también en la plataforma de Hospital Digital (HD), por lo que considerando lo anterior, a continuación se señalan los procesos técnicos administrativos del registro de teleinterconsultas asincrónicas:

ACCIONES DEL NIVEL PRIMARIO
En las células de Telemedicina asincrónica, las atenciones se realizan a través de la plataforma de Hospital Digital, la cual permite realizar evaluación de especialidad a distancia. En esta modalidad de atención es importante que el/la profesional tratante oriente al/la usuario/a sobre las características de ésta, informando las ventajas y desventajas asociadas al proceso, procurando que se otorgue el consentimiento informado expreso para la atención a través de esta modalidad. Lo anterior, debe registrarse en el formulario de la plataforma de Hospital Digital que permite marcar la opción "SI" (usuario autoriza atención). - La atención a distancia comienza con la solicitud de Teleinterconsulta asincrónica, que realiza el/la médico u odontólogo/a tratante en la plataforma de Hospital Digital, mediante la utilización de su perfil con Clave Única del Registro Civil, completando todos los campos de antecedentes clínicos y administrativos requeridos para que el/la especialista pueda dar respuesta. - El/la profesional tratante debe generar en el sistema de registro local, AVIS, una interconsulta a la especialidad que está derivando a través de la teleinterconsulta, con destino "Hospital Digital" (indicando complejidad "simple"); de manera paralela también, se debe gestionar citación al usuario para entrega de la contrarreferencia de acuerdo con lo que indique el especialista, con un plazo máximo de 5 días desde la respuesta del especialista. - El médico u odontólogo contralor debe dejar la interconsulta en AVIS en estado de "pendiente" a la espera de la respuesta por especialista de HD, y quien debe informar al usuario sobre dicha respuesta siempre será el médico u odontólogo derivador, que al recibir la respuesta se podrán considerar los siguientes escenarios: ● Usuario con indicación de manejo en APS: médico u odontólogo contralor debe "aprobar" SIC en AVIS con complejidad simple (sin realizar edición), y egresar por causal N°19*, lo cual debe estar en concordancia con el cierre en la plataforma de HD, misma causal y fecha de egreso.

- **Usuario con indicación de manejo en nivel de especialidad:** médico u odontólogo contralor debe "editar" SIC en AVIS, cambiando complejidad a "complejo", además de indicar en **fundamento lo señalado por el especialista de HD** y aprobar la SIC en AVIS, la cual se derivará al nivel secundario para ser resuelto por establecimiento según mapa de derivación, lo cual debe estar en concordancia con el cierre en la plataforma de HD.

4.- El cierre de la SIC en plataforma de HD es acción del médico u odontólogo tratante o derivador, sin embargo, las acciones en AVIS deben ser de responsabilidad del médico u odontólogo contralor.

5.- Los plazos para los cierres de las interconsultas en plataforma de Hospital Digital es de 5 días continuos desde la respuesta del especialista, por lo que al generar una interconsulta en la plataforma de Hospital Digital se deben asegurar de gestionar una hora de atención presencial o remota para entrega de la contrarreferencia al usuario.

6.- Si el especialista indica que el caso no es pertinente, se debe cerrar en plataforma de Hospital Digital por causal N°14 y generar nueva interconsulta en dicha plataforma con todos los antecedentes en un plazo máximo de 15 días, cabe señalar que en AVIS deberá mantener la interconsulta original y de no subir nueva SIC en plataforma de HD contralor deberá egresar en AVIS por causal N°14.

Para todo el proceso señalado anteriormente, es de relevancia egresar la interconsulta tanto en la plataforma de Hospital Digital como en AVIS, salvaguardando la fecha y causal de salida correcta según norma técnica N° 118 (no debe haber diferencia entre estos dos sistemas).

En relación las causales de egreso no aplican para atención por Hospital Digital las siguientes:

- Causal N°2 Procedimiento informado
- Causal N°3 Indicación médica para Reevaluación
- Causal N° 11 Contacto no corresponde
- Causal N° 12 No corresponde realizar cirugía
- Causal N°13 Traslado coordinado
- Causal N° 16 Atención por resolutiveidad

Los casos que se egresan por causal N°17 son sólo aquellos en los que el prestador de Hospital Digital sea parte de la red y de respuesta en su horario programado institucional, esto siempre será informado desde el Servicio de Salud.

El proceso señalado anteriormente, se iniciará con la especialidad de Dermatología, luego se escalarán con las otras especialidades y se notificará mediante correo electrónico formal con las especialidades que se avanzará, esperando que, a partir del 1 de enero del año 2026, todo el proceso esté instalado.

Sin otro particular. se despide atentamente.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SPG/CIS/NMA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud.
- Subdepartamento Gestión de la demanda.
- Archivo S.S. Coquimbo.